

Aprueba cambio de nombre por fallecimiento de titular, contrato de prestación de servicios publicidad y difusión en radio.-

Huépil, 15 de Diciembre del 2010

DECRETO ALCALDICIO N° 1920 /2010/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) La Licitación Pública N| 3286-51-L110, denominada "Servicios de Publicidad y Difusión de Actividades Comunitarias y Municipales".-
- 4) El Decreto Alcaldicio N| 474, de fecha 01.04.2009 donde adjudica y aprueba licitación pública mencionada en el punto anterior a la Empresa Alex Ham Lermenda Viguera E.I.R.L.-
- 5) La orden de compra N| 3286-243-SE09, correspondiente a los servicios de publicidad y difusión en radio fm cordillera (dial 89.9 y 93.1).-
- 6) El fallecimiento del representante legal de la empresa mencionada el punto anterior, Sr. Alex Lermenda Viguera.-
- 7) La escritura de compraventa de especies muebles, de los Sres. Rosa Mardones Navarrete y Edison Lermenda Lermenda, en calidad de herederos venden a Parroquia San Diego de Alcalá, representada por el Sacerdote Sr. Tomas Carrasco Cortes.-
- 8) EL contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y El Sr. Tomás Carrasco Cortés, de fecha 01 de Febrero del 2010.-
- 9) La omisión de haber realizado el presente Decreto Alcaldicio en su oportunidad.-
- 10) La Disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) APRUEBESE contrato de prestación de servicios de publicidad y difusión en radio, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL** y el Sr. **TOMAS ABEL CARRASCO CORTES**, Rut ~~XXXXXXXXXX~~, domiciliado en calle San Diego s/n de la Localidad de Tucapel, por la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) brutos mensuales (dial 89.9 Localidad de Tucapel), y por la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) brutos mensuales (dial 93.1 Localidad de Polcura), por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtitulo 215.22.07.001 " Servicios de Publicidad y Difusión " del presupuesto municipal vigente.-
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.